



Bogotá D.C, 2 de junio de 2017

Señor (a)
LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
Líder de Calidad
Secretaría de Educación Municipal de Pereira
Carrera 7 No. 18 - 55 piso 8
Pereira - Risaralda



Ministerio de Educación Nacional

Radicado: 2017-EE-093602
Fecha: 6/2/2017 10:43:03 AM

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **26202-2017**

Fecha: 06/06/2017-10:55:33

Recibido por: SANDRA NILÉNA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.9. Secretaría de Educación

Anexo:

Asunto: Revisión de manuales de convivencia

Reciba un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Educación Nacional entiende los manuales de convivencia como una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en la que se deben definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica.

En este sentido, la actualización de los manuales forma parte de la revisión anual que debe realizar la comunidad educativa y, al ser construidos colectivamente, deben ser revisados y refrendados continuamente.

Durante el 2016, respetando la autonomía escolar, revisamos 1.798 manuales de convivencia y realizamos 189 talleres en 73 secretarías de educación certificadas con la participación de 9.904 personas entre docentes, docentes orientadores, rectores, familias, estudiantes, directores de núcleo, entre otros. A la fecha, hemos orientado a 5.610 instituciones educativas.

Como producto de la revisión de manuales de convivencia, se adelantaron las acciones necesarias para enviar a las secretarías de educación un concepto sobre los mismos. Sin embargo, consideramos que es necesaria la participación de todos los actores de la comunidad educativa para construir pautas de manera conjunta.

Es así como en el mes de mayo, iniciamos el desarrollo de mesas de trabajo con la participación de rectores de establecimientos educativos oficiales y privados, familias, estudiantes y secretarías de educación. Estas mesas tienen como propósito diseñar conjuntamente pautas para la revisión y ajuste de manuales de convivencia, tomando como punto de partida lo dispuesto en la ley 1620 de 2013, la Guía 49 y los hallazgos producto de la revisión que realizamos en el 2016. Al culminar este proceso, se divulgarán las orientaciones pertinentes para que las secretarías de educación y los establecimientos educativos fortalezcan sus estrategias de revisión y actualización.

Entretanto, las secretarías de educación y los establecimientos educativos pueden adelantar el proceso de revisión y actualización de los manuales de convivencia a partir de las orientaciones de la Guía 49 de 2013.

Agradecemos su interés en la creación de estrategias orientadas a mejorar el clima escolar y disminuir las acciones que atentan contra la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos en la escuela. Las iniciativas que se promueven desde cada territorio son un aporte fundamental para que nuestras escuelas sean líderes en la construcción de paz.

Cualquier inquietud adicional, será atendida por la coordinación de programas transversales liderada por Olga Zarate (ozarate@mineducacion.gov.co) de la Subdirección de Fomento de Competencias.

Cordialmente,



CAMILA GÓMEZ AFANADOR

Subdirector Técnico

Subdirección de Fomento de Competencias

Aprobó: Camila Gómez Afanador - Subdirectora de Fomento de Competencias
Revisó: Olga Lucía Zarate - Carlos Andrés Villa
Elaboró: Andrés Leonardo Sarmiento



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	06 de junio de 2017	Número de radicado:	26202
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CAMILA GOMEZ AFANADOR		
Descripción o asunto:	REVISION DE MANUALES DE CONVIVENCIA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

